



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°39-2024-DFEP-SAR

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE, 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1659/TSC/2024

000002



Ingeniera
Rosa Mariana Ríos Munguía
Directora Ejecutiva
Servicio de Administración de Rentas (SAR)
Su Oficina.

Señora Directora Ejecutiva:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°39-2024-DFEP-SAR, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 3, 32 reformado, 42 numeral 2) y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC) y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
HONDURAS, C.A.
PRESIDENCIA

Itzel Anai Palacios Siwady

Magistrada Presidente



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	1
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	8
CAPÍTULO III	11
CONCLUSIONES	11



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros del Servicio de Administración de Rentas (SAR), que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del SAR, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023 y persigue evidenciar el cumplimiento del POA, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los *renglones presupuestarios* y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución durante el período examinado.

D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y de la obtenida mediante solicitudes de



000005



información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



000006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM 084-2015, como una entidad desconcentrada, adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable de la administración tributaria, con autoridad y competencia a nivel nacional. Entre sus funciones principales, se pueden mencionar: Administrar, fiscalizar, cumplir y hacer cumplir las leyes, normas y obligaciones de carácter tributario, a efecto de combatir la evasión y elusión fiscal.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del SAR, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde se evidenció la definición de:

- Su misión, de elevar la moral tributaria.
- La definición de un objetivo estratégico, encaminado a “Fomentar la disposición voluntaria para pagar impuestos mediante la eliminación de las barreras al cumplimiento; el combate a la evasión y la elusión fiscal; y el control y la racionalización de los privilegios fiscales”.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - ✓ Con la **Visión de País**, en el Objetivo N°4: “*Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo*” en la Meta N°4.1: “Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de Competitividad Global a la posición 50”.
 - ✓ Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el Sector Económico y Sub Sector Entorno Macroeconómico; con el Objetivo N°3.1.2: “*Mejorar el rol del Estado en la redistribución del ingreso, a través de la formulación de una política tributaria*” y con el Resultado N°3.1.1.2: “Establecido un sistema tributario transparente y eficiente que se fundamente en principios de equidad”.
 - ✓ Con la **Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, a la fecha la institución no reporta vinculación.



000007



- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por el SAR, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido se le han asignado doce (12) indicadores, uno (1) por meta principal; cinco (5) por metas institucionales; tres (3) por metas de transparencia; y tres (3) indicadores de brecha.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que por el rol institucional del SAR no define resultados físico-financieros específicos para tales fines, sin embargo, a lo interno de la institución, tiene un Departamento de Género, con la finalidad de definir estrategias orientadas a la equidad de género a lo interno y externo de la institución, para ello, se contrataron los servicios de una asesoría, por medio de la cual se definió que para 2024, se asignará un presupuesto para temas de género.
- La estructura programática se definió mediante un programa institucional, de donde se desprenden dos (2) productos finales representados como servicios de captación tributaria interna para entregarlos al Estado y la modernización de los sistemas de infraestructura tecnológica, evidenciando que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual por programa institucional, correspondiente al período fiscal 2023:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023		
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Administración Tributaria Interna	2	99%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte de Producción de Productos por Categoría Programática del Sistema de Administración Financiera Integrada - GES (SIAFI-GES).

Con relación a los resultados físicos reportados, su único programa alcanzó una ejecución de 99%, sobre este particular se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA, ejecuta el cobro de los diferentes tributos internos, con el propósito de proporcionar al Estado de Honduras, los recursos para financiar los programas de Gobierno, relacionados al ámbito social, desarrollo sostenible, infraestructura, generación de empleo, salud, educación, seguridad; además,



000008



pretende buscar el fortalecimiento institucional que permita incrementar la recaudación tributaria interna de forma sostenida en el largo plazo, para mantener estables las finanzas públicas. Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron:

1. Recaudados L89,509.0 millones por tributos internos (de una proyección de L90,425.0 millones). Es importante mencionar que la recaudación 2023 se incrementó en L6,239.1 millones en relación a lo recaudado en 2022.

- De acuerdo al tipo de tributo, la recaudación fue la siguiente:
 - **Impuesto sobre Rentas (L48,322.0 millones):** por gravámenes a la utilidad de las personas, empresas, u otras entidades legales (retención en la fuente, pagos a cuenta, ganancias de capital y retención sobre interés).
 - **Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas (L34,938.0 millones):** en su mayoría corresponde al 15% de impuesto sobre las ventas realizadas en todo el territorio hondureño y a los gravámenes por la venta de bebidas alcohólicas; gaseosas; cigarrillos; boletos de transporte aéreo, entre otros.
 - **Impuesto sobre Servicios y Actividades Específicas (L4,897.0 millones):** corresponde en mayor parte a la tasa de seguridad poblacional que gravan las transacciones financieras; así como a los impuestos generados por revaluación de activos, servicios turísticos y por telefonía móvil, entre otros.
 - **Impuesto sobre la Propiedad (L1,339.0 millones):** por la tradición de inmuebles (adquisición de dominio) y por el gravamen al activo neto de las empresas.
 - **Impuesto a los Beneficios Eventuales y Juegos de Azar (L13.0 millones):** sobre los premios de la lotería nacional (PANI), lotería electrónica concesionada (LOTO), y máquinas tragamonedas.
- De acuerdo al tipo de contribuyente la recaudación fue la siguiente:
 - **Recaudación de L64,946.0 millones,** provenientes de impuestos pagados por la administración de “Grandes Contribuyentes”, que son los que tienen obligaciones tributarias relacionadas con la presentación de la declaración jurada informativa mensual de compras del Impuesto Sobre Ventas (ISV); la declaración jurada informativa anual sobre precios de transferencia relacionadas con Impuesto Sobre la Renta (ISR); la presentación de sus obligaciones formales y materiales a través de medios digitales; y que son considerados agentes de retención (realizan retención del Impuesto Sobre Ventas-ISV).



000009



- **Recaudación de L24,563.0 millones**, provenientes de impuestos pagados por administración de “Medianos y Pequeños Contribuyentes”, que son los que no tienen las obligaciones tributarias mencionadas anteriormente, únicamente la de realizar el pago de sus impuestos con base a ley.

La ejecución de este producto fue verificada mediante la revisión del total de los doce (12) reportes mensuales de recaudación por ingresos tributarios, generados por el Sistema Informático Tributario ETAX-SAR.

2. Elaborados cuatro (4) informes físico financieros sobre el avance en el Fortalecimiento de la Administración Tributaria.

En estos informes se presentan los resultados de la ejecución del “Proyecto Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria”, orientado a mejorar los niveles de recaudación tributaria con miras a generar el espacio fiscal necesario para financiar gastos prioritarios que tiene el Estado.

El proyecto apoya la decisión del Gobierno de Honduras para reestructurar la administración tributaria y aduanera, mediante: a) la revisión y actualización de los procesos tributarios de acuerdo con el marco legal hondureño; b) la modernización de los sistemas e infraestructura tecnológica de la administración tributaria; y c) el fortalecimiento del talento humano.

El proyecto de fortalecimiento está a cargo de la Unidad Coordinadora de Proyectos; para ello se firmó el convenio Contrato No. SAR-BID-3541-B-002-2021, con la empresa Gestión Tributaria Territorial (GTT), encargada de desarrollar el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR), el cual sustituirá al actual sistema ETAX. Cabe mencionar que el SIISAR, permite a través de una oficina virtual (portal web), prestar servicios a los obligados tributarios, entre los que se pueden mencionar: Elaborar, cargar y presentar declaraciones juradas; realizar trámites del régimen de facturación y del Registro Tributario Nacional; solicitar constancias; dar seguimiento a trámites; realizar trámites de órdenes de compra exentas; y realizar consultas.

Entre los avances en la modernización de los sistemas de infraestructura tecnológica del SAR, se pueden mencionar:

- **Desarrollo del SIISAR.** Se planificaron, diseñaron, desarrollaron y ejecutaron diferentes fases de las etapas 13 a la 24, las que comprenden el diseño de los Módulos: Jurídico (JUR), Precios de Transferencia (PTR), Interoperabilidad (INT), Gestión de Riesgo (GER), Estadística y Control de la Gestión (GES), Facturación (FAC) y



000010



Recepción y Notificación (RYN); realización de pruebas de sistema; capacitaciones, migración de datos.

- **Infraestructura Tecnológica reforzada (Hardware y Software):**

- ✓ Adquisición de 150 Escáneres Verticales de Documentos.
- ✓ Adquisición de 64 Memorias RAM para servidores SUN SPARC T7-2 y 48 Memorias RAM SUN SPARC T5-2.
- ✓ Adquisición de Router de Distribución y Control de Tráfico.
- ✓ Mantenimiento de equipo del Data Center de las oficinas del SAR en San Pedro Sula.

La ejecución de este producto fue verificada mediante la revisión del total de los cuatro (4) informes trimestrales de ejecución física y financiera de la Unidad Coordinadora de Proyectos.

Es importante mencionar que la revisión realizada en todos los productos finales no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

En la información remitida por las autoridades del SAR, se evidenció que no se registran los porcentaje de “Calificación de la Meta” y “Calificación Promedio” de los 12 indicadores asignados, lo que no permitió conocer el grado de cumplimiento de los mismos, las autoridades del SAR manifiestan que es la DIGER quien realiza la calificación y la institución no tiene conocimiento del porque no se registran dichos porcentajes en el SIGPRET; sin embargo, a continuación se detallan los indicadores asignados:

Meta Principal

1. Monto de recaudación de tributos internos (en millones de Lempiras).

Metas Institucionales

2. Coeficiente de eficiencia del impuesto sobre ventas.
3. Coeficiente de impuestos directos respecto a impuestos indirectos.
4. Coeficiente de impuestos de grandes contribuyentes.
5. Gasto tributario.
6. Reducción de la evasión fiscal del impuesto sobre la renta.

Metas de Transparencia

7. Porcentaje de Publicaciones que se suben al portal IAIP.



000011



8. Porcentaje del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de HONDU COMPRAS/ONCAE.
9. Informe trimestral anticorrupción.

Metas de Brecha

10. Gasto tributario/PIB.
11. Recaudación de tributos internos como % del PIB.
12. Reducción de la brecha de inscripción (potenciales contribuyentes).

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al SAR para el ejercicio fiscal 2023, fue por L963.7 millones, el cual se presentó financiado de la siguiente manera: L773.8 millones de fondos del Tesoro Nacional; L173.4 millones de Crédito Externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); y L16.5 millones de Recursos Propios, derivados de una proyección por el cobro de diversos actos administrativos a los contribuyentes, en su mayoría por reposición del documento de Registro Tributario Nacional (RTN); emisión de constancias de pagos a cuenta y de solvencia fiscal; rectificaciones de pagos a cuenta; aceptaciones de declaraciones rectificativas en rechazo; modificaciones en declaraciones; y notificaciones de baja de obligaciones por cierre temporal; entre otras.

En comparación al presupuesto aprobado en el período fiscal anterior se identifica un aumento del 12.63% (L108.1 millones), debido a que autoridades del SAR, solicitaron un incremento al presupuesto, para culminar proyectos en ejecución, relacionados al fortalecimiento institucional y operativo de la Administración Tributaria (remanentes de fondos externos del período fiscal 2022) y para financiar la compra programada de cuatro (4) vehículos (fondos del Tesoro Nacional).

En la documentación presentada por el SAR, se comprobó que, al presupuesto aprobado de egresos, se le incrementaron sus disponibilidades por **L5.7 millones** por la incorporación de Fondos Propios, destinados a cubrir gastos operativos.



000012



A continuación, se presenta la liquidación de egresos consolidada por grupo de gastos correspondiente al período fiscal 2023:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	641,139,065.00	631,233,983.00	575,155,722.19	67.67%	91%
Servicios No Personales	57,646,052.00	64,760,835.00	45,083,001.44	5.30%	70%
Materiales y Suministros	11,437,942.00	19,927,162.00	10,382,844.47	1.22%	52%
Bienes Capitalizables	251,149,834.00	251,149,834.00	217,251,452.07	25.56%	87%
Transferencias y Donaciones	2,410,000.00	2,410,000.00	2,065,465.69	0.24%	86%
TOTALES	963,782,893.00	969,481,814.00	849,938,485.86	100%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			88%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria, el SAR orientó la mayor parte de su presupuesto al Gasto Corriente, lo cual es congruente con el rol de la institución, orientado a mantener un sistema eficiente para el control y cobro de los tributos internos, a continuación, la descripción de los gastos más representativos:

- **Los Gastos Corrientes representan el 74.4%** del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación fue:
 - Pago de sueldos y salarios más sus colaterales;
 - Pago de servicios básicos (energía eléctrica, agua, correo postal y telefonía); contratación de servicios de alquiler de edificios, viviendas y locales; mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte; servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera; servicios de contabilidad y auditoría; servicios de informática; primas de seguro; servicio de internet; compra de pasajes y pago de viáticos nacionales y al exterior; pago tasas y gastos judiciales (matrículas de vehículos), pago de licencia para circulación de vehículo blindado, renovación de licencia para servicios de seguridad privada, demandas laborales, entre otros).
 - Compra productos de papel y cartón; combustibles; y Repuestos y Accesorios.
 - Transferencia por compromiso de cuota ordinaria al Consejo Interamericano de Administraciones Tributarias y al Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales (OCDE).
- **Los Gastos de Capital representan el 25.6%** del presupuesto ejecutado, destinados a la compra de equipo de transporte terrestre para personas; equipo de computación (escáneres, impresoras y tabletas); equipo de comunicación (equipos para videoconferencias y routers);



equipo de computación (laptops, impresoras y computadoras de escritorio); y aplicaciones informáticas (Software para la Infraestructura Tecnológica del Servicio de Administración de Rentas).

Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: 23360-Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles (L299.0 miles), por mantenimiento de aires de precisión del centro de datos; 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza (L161.4 miles); 42310-Equipo de Transporte Terrestre para Personas (L3.8 millones), compra de cuatro (4) vehículos; y 53310-Transferencias a Organismos Internacionales-Transferencia al Consejo Interamericano de Administraciones Tributarias (L927.2 miles); mediante la revisión de Reportes de Ejecución del Gasto del Sistema de Administración Financiera Integrada-SIAFI (F-01), memorándums internos para gestionar pagos, recibos y facturas.

Es importante mencionar que la revisión realizada a los renglones presupuestarios no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación del destino del gasto.

La liquidación de egresos registró un **saldo presupuestario de L119.5 millones, los cuales estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados**, por las razones siguientes:

- **L63.1 millones**, por remanentes en los grupos de gastos de Servicios No Personales; Materiales y Suministros; y Bienes Capitalizables, debido a tres causas fundamentales:
 - Al margen por diferencial cambiario que existió entre el valor ejecutado y el estimado al momento de formular el costo de compra de equipo tecnológico, equipo de computación y aplicaciones informáticas.
 - La proyección del gasto fue mayor al gasto ejecutado en diversas compras y contratación de servicios.
 - El proceso de adjudicación a los proveedores de bienes y servicios se realizó los meses de noviembre y diciembre, muy cercano a la fecha de cierre del SIAFI, lo que no permitió realizar procesos de ejecución del gasto (se programaron para 2024).
- **L56.1 millones**, por remanentes en el grupo de Servicios Personales derivados del despido y renuncia de personal, así como de la no contratación de personal en plazas vacantes.
- **L344.5 miles**, por diferencial cambiario en las transferencias realizadas en concepto de pago de cuotas ordinarias a organismos internacionales con los cuales el SAR mantiene convenios (Consejo Interamericano de Administraciones Tributarias y al Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales-OCDE).



000014



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023 del Servicio de Administración de Rentas (SAR), se practicó sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los resultados reportados son oficiales. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2023 existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de su misión. El promedio general de ejecución del POA fue de 99%, sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación muestral a los resultados de sus dos (2) productos finales reportados, que permite establecer un efectivo cumplimiento.

Los resultados obtenidos muestran que esta institución está cumpliendo sus servicios de recaudar los impuestos internos con el propósito de proporcionar al Estado de Honduras recursos para financiar los programas de Gobierno y de fomentar una cultura fiscal en los contribuyentes, facilitando el pago de impuestos, mediante la oficina virtual (portal web), que presta servicios a los obligados tributarios (Elaborar, cargar y presentar declaraciones juradas; realizar trámites del régimen de facturación y del Registro Tributario Nacional; entre otras).

3. En relación a la perspectiva de género, se evidenció que por el rol institucional del SAR, no es posible realizar una desagregación de datos por género, sin embargo, la Unidad y el Comité de Género que operaba bajo la Dirección de Talento Humano, fueron promovidos durante 2023 al rango de Departamento de Género, definiendo un eje transversal con la finalidad de definir estrategias orientadas a la equidad de género a lo interno y externo de la institución, para ello, se contrataron los servicios de una asesoría, por medio de la cual se definió que para 2024, se asignara un presupuesto para temas de género.
4. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 12 indicadores del SIGPRET, no se reportan resultados, debido a que dicha información no es cargada por el SAR, pues dar la “Calificación de la Meta” y “Calificación Promedio” de los indicadores, es responsabilidad directa de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER).
5. El grado de ejecución del presupuesto fue de 88% (L.849.9 millones), sustentado en la información del SIAFI y en la aplicación de procedimientos de verificación aleatoria a los resultados de cuatro (4) Objetos del Gasto que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.




000015



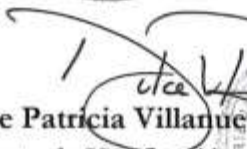
6. El saldo presupuestario fue L119.5 millones, en su mayoría se deriva de remanentes: 1) por el diferencial cambiario en los costos de compra de bienes; 2) por personas despedidas, aquellas que interpusieron su renuncia y por la no contratación de plazas vacantes programadas; y 3) por reprogramación para el ejercicio siguiente de procesos de adjudicación en la adquisición de bienes y servicios.




Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria


Carlos Abel Pinto López
Técnico de Verificación




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre, 2024